



448

RESOLUCIÓN NÚMERO

(08 ABR 2019)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, en la Dirección Territorial Meta.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor JUAN CAMILO VARGAS MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.076.611, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial del señor JUAN CAMILO VARGAS MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 86.076.611, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente, a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses, al señor JUAN CAMILO VARGAS MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 86.076.611, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, en la Dirección Territorial Meta, con una remuneración básica mensual de \$1.151.071.



448

08 ABR 2019

Continuación Resolución Número

del

Por la cual se hace un nombramiento provisional

Hoja 2/2

ARTÍCULO SEGUNDO. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

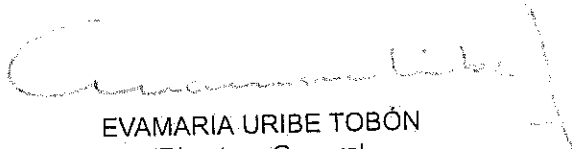
ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La Resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y contra la presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor JUAN CAMILO VARGAS MURCIA y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

08 ABR 2019


EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General

Proyecto: Edgar Andres Hormaza Beltran - Auxiliar Administrativo - GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista - Secretaría General
Aprobó: Victor Julio Peña Palacios - Coordinador GIT Gestión del Talento Humano
German José Morales Santos - Asesora Dirección